

INSTRUCCION

TARA LA RECADACION

DE LOS BIENES MOSTRANCOS.

VACANTES Y ABINTESTADOS.

CON JURISDICCION

DEL REAL DECRETO DE 27 DE NOVIEMBRE

DEL AÑO NOMINO PASADO.

A QUE POR AHORA QUIERE SU MAGESTAD SE DIRIGIR
el Subdelegado General y los Particulares y demás
Jueces de esta Comision, o que conozcan de tales
casos, con aplicacion a la construccion y conser-
vacion de Caminos, y otras Obras publicas de Re-
gatos y Puentes, o fomento de Industrias.



CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESO EN LA IMPRENTA REAL.

1788.

